RESOLUCIÓN N° 64.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA LA GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS" - ID N° 427.072; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL MARIO CESAR APONTE CANO.

Asunción, 06 de julio de 2023

VISTO:

El Expte. N° 1162, Nota UOC N° 40 del 04 de julio de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Adquisición de Desmalezadoras para la Gerencia de Obras Portuarias", expediente aprobado por Acta N° 15 del 06 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 35 de fecha 05 de mayo de 2023, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 02/2023 "Adquisición de Desmalezadoras para la Gerencia de Obras Portuarias", se aprobó la Carta de Invitación y Anexos, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 23 de mayo de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 11 (once) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) MARIO CESAR APONTE, 2) RAMON ANDRES COLMAN DUARTE, 3) EDUARDO DAVID MARECO GAMARRA, 4) DESDE EL POLO S.A., 5) INVERSIONES PARAGUAY S.R.L., 6) CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN, 7) CESAR AUGUSTO CARRILLO, 8) EMPORIO FERRETERIA S.R.L., 9) FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, 10) CESAR MOSTAFA O y 11) T-MAX S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Adquisición de Desmalezadoras para la Gerencia de Obras Portuarias" – ID N° 427.072, elevando su informe en fecha 23 de junio de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34, de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa N° 02/2023 "Adquisición de Desmalezadoras para la Gerencia de Obras Portuarias", a la firma Unipersonal MARIO CESAR APONTE CANO, por el monto total de G. 34.750.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 409 de fecha 03 de julio de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 "Adquisición de Desmalezadoras para la Gerencia de Obras Portuarias" – ID N° 427.072.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 02/2023 "Adquisición de Desmalezadoras para la Gerencia de Obras Portuarias" – ID N° 427.072" a la firma Unipersonal MARIO CESAR APONTE CANO con RUC Nº 847720 – 5, por el monto total de G. 34.750.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Carlos T. Morel Martínez**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1. Programa 1: Programa Central. Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria – Rubro 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral."* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes solicitados, juntamente con el Departamento de Patrimonio de la Institución.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CARLOS TEODORO MOREL MARTINEZ
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio